

21 de abril de 2022

Señor:

Sr. Gabriel Castro González

Superintendente de Valores

Superintendencia del Mercado Valores de la Republica Dominicana (SIMV)

Su Despacho

Asunto: Hecho Relevante – Resultado de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S. A.

Distinguido Señor Superintendente:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado identificada bajo el No. R-CNV-2015-33-MV, tenemos a bien informar en condición de Hecho Relevante lo siguiente:

BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPUBLICA DOMINICANA, S.A. celebró su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas) el día viernes 20 de abril del año dos mil veintidós, de forma virtual (no presencial) mediante videoconferencia, a las diez de la mañana (10:00 AM), hora de Santo Domingo, desde el domicilio social de la entidad Avenida Roberto Pastoriza No. 420 esq. Manuel de Jesús Troncoso, Torre Da Vinci, Ensanche Piantini, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana y conexiones virtuales simultáneas a la misma hora en la ciudad de Miami, Florida en los Estados Unidos de América, ocho de la mañana (08:00 AM) desde las ciudades de San José de Costa Rica y Managua, Nicaragua.

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se trataron los siguientes asuntos:

1. Se APRUEBA sin oposición y por unanimidad de votos la Nómina de Presencia levantada, por lo que RECONOCEN Y DECLARAN que la reunión se encuentra válidamente constituida para deliberar como Asamblea General Extraordinaria, al encontrarse presentes y/o debidamente representados los Accionistas de la Sociedad que representan el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas y pagadas, por lo que consecuentemente RENUNCIAN a los plazos y formalidades de convocatoria, establecidos en el Artículo 25 de los Estatutos Sociales, acogiéndose a lo dispuesto en el Artículo 26 de los mismos.
2. Se APRUEBA sin oposición y por unanimidad de votos, un aumento de Capital Social Autorizado hasta la suma de Dos Mil Seiscientos Millones de Pesos con 00/100 (RD\$2,600,000,000.00) y por consiguiente aprobar la modificación de los Estatutos Sociales en su artículo 6 en lo relativo al Capital Social;

3. Se APRUEBA sin oposición y por unanimidad de votos OTORGAR PODER al señor CARLOS JULIO CAMILO VINCENT, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1272796-1, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, en su calidad de Vocal del Consejo de Administración y Presidente Ejecutivo de esta Sociedad, a los fines de que, en nombre y representación de la Sociedad, de forma directa o por intermedio de abogados o terceras personas por él autorizadas, se encargue de dar cumplimiento a los requisitos de registros y publicidad exigidas por la ley y para tramitar por ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y cualquier otra institución pública, privada o de naturaleza mixta, la aprobación y/o registro, según corresponda de la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad;
4. Se APRUEBA sin oposición y por unanimidad de votos Adoptar, de requerirse, cualquier resolución directa o indirecta en relación a los puntos anteriores, así como cualquier otro asunto de la competencia de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

El Acta de Asamblea que aprueba las resoluciones citadas anteriormente en esta comunicación será remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana tan pronto se encuentren completados los registros correspondientes ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.

Sin otro particular que agregar por el momento.

Muy Atentamente,



Gianni Landolfi Moya

Vicepresidente Senior de Crédito y Control